

EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de
l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection of Human Rights
Defenders

El Observatorio – Boletín N° 39

JUNIO - JULIO DE 2006

**CHINA – Detención arbitraria / Hostigamiento
26 de junio de 2006 – CHN 005 / 0606 / OBS 081**

El 16 de junio de 2006, el Sr. **Liu Zhengyou**, defensor de los derechos de los campesinos de Zigong (provincia de Sichuan) expulsados de sus tierras por las autoridades locales, fue arrestado en el aeropuerto de Pekín por orden de las Oficinas Municipales de Seguridad Pública (*Public Security Bureau - PSB*) de Zigong y de Sichuan, cuando estaba a punto de viajar a Ginebra (Suiza), donde iba a asistir a una formación sobre Derechos Humanos, en el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (SIDH), del 17 al 25 de junio de 2006.

Conducido de nuevo inmediatamente a Zigong, el Sr. Liu fue detenido e interrogado por el PSB de esa misma ciudad como “sospechoso criminal” por su papel en las “manifestaciones ilegales” del 20 de abril de 2005, realizadas con el fin de entregar al alcalde de Zigong una petición pidiendo el inicio de las investigaciones sobre la expulsión de los campesinos sin compensación.

Finalmente fue liberado el 18 de junio de 2006, aunque le fue notificado que posteriormente, sería interrogado de nuevo.

**CHINA – Detención arbitraria / Residencia vigilada / Hostigamiento
2 de junio de 2006 - CHN 001 / 0803 / OBS 041.6
7 de junio de 2006 - CHN 001 / 0803 / OBS 041.7
30 de junio de 2006 – CHN 001 / 0803 / OBS 041.8
17 de julio de 2006 - CHN 001 / 0803 / OBS 041.9**

El 30 de mayo de 2006, en una carta dirigida a su esposa, la Sra. **Jiang Meili**, el Sr. **Zheng Enchong**, abogado detenido desde hace tres años por “transmisión ilegal de secretos de Estado a entidades fuera de China”, declaró que los Secretarios de las secciones de North Station y de Tianshan del Partido vinieron a visitarle para entrevistarle sobre el desarrollo del procedimiento de su liberación, prevista para el 5 de junio de 2006, informándole especialmente que sería trasladado hacia otras oficinas policiales por cuestiones de procedimiento, antes de ser definitivamente liberado.

El 5 de junio de 2006, el Sr. Zheng Enchong fue finalmente conducido directamente a su domicilio. Sin embargo fue inmediatamente colocado bajo residencia vigilada.

El 27 de junio de 2006, el Sr. Zheng pudo ser conducido a las oficinas del PSB local para renovar su carné de identidad según lo dispuesto por los términos de su condena. Sin embargo, no se dio seguimiento a su petición con motivo de que ningún empleado estaba disponible para tratar su caso.

El 28 de junio de 2006, el Sr. Zheng y su esposa fueron ante los funcionarios del gobierno municipal de Shangai para denunciar estos hechos. Entonces fueron informados que la pérdida de sus derechos políticos conllevaba la restricción completa de su libertad de movimiento.

Por otro lado, su línea telefónica fue cortada varias veces y sus conversaciones escuchadas, mientras que su domicilio seguía bajo la vigilancia de varios policías en uniforme, quienes prohibían todas las visitas.

El 12 de julio de 2006, agentes policiales de la seguridad pública del distrito de Zhabei, en Shangai, forzaron la puerta de su piso y convocaron su esposa a la oficina policial, por el motivo de ser sospechosa de “haber impedido a las agentes del Estado cumplir su deber”. Fue liberada poco después. Además los policías se llevaron el disco duro de su ordenador, y varios documentos entre los cuales una carta del Sr. Zheng dirigida a las autoridades. El orden de registro fue entregado después del registro.

Unas horas más tarde, por la noche, unos policías volvieron a casa del Sr. Zheng Enchong, y lo arrestaron por el motivo de haber “impedido a los agentes del Estado de cumplir con su deber, estando él en periodo de

privación de sus derechos políticos”, antes de volver a liberarlo unas horas más tarde. Sin embargo, desde entonces ha sido convocado varias veces con el fin de ser interrogado.

CHINA - Detención arbitraria / Arresto domiciliario / Hostigamiento
7 de junio de 2006 - CHN 004 / 0406 / OBS 044.1

El 23 de mayo de 2006, la Sra. **Mao Hengfeng**, militante comprometida en contra de la política de planificación familiar y las expulsiones forzadas en Shangai, fue arrestada por la policía sin orden de arresto, y trasladada a una residencia vigilada en el hotel del distrito “Kelaideng”. El 30 de mayo de 2006, la Sra. Mao fue detenida, después de haber roto una lámpara, de manera involuntaria, cuando estaba protestando contra su detención ilegal, e inculpada por “daño intencional a las pertenencias ajenas”. A finales de agosto de 2006, la Sra. Mao continuaba detenida.

Por otra parte, el 25 de junio de 2006, la Sra. Ma Yalien, otra *cyber*-disidente, fue forzada a no moverse de su domicilio.

CHINA - Detenciones arbitrarias / Arresto domiciliario / Procesos judiciales / Hostigamiento
11 de julio de 2006 - Carta abierta a las autoridades
21 de julio de 2006 - CHN 006 / 0706 / OBS 087

- El 10 de junio de 2006, el Sr. **Chen Guangcheng**, abogado, fue acusado de “destrucción deliberada de propiedad” y de “organización de concentración de personas con el fin de perturbar el tráfico”.

El Sr. Chen fue arrestado el 11 de marzo de 2006 por agentes de la policía local, bajo el pretexto de que él, junto con otros activistas, habría perturbado el tráfico. Solamente hasta el 11 de junio su familia fue informada por el PSB de Yinan de las razones de su detención. El Sr. Chen Guangcheng se encuentra detenido actualmente en el Centro de detención de Yinan.

Desde comienzos del año 2005, el Sr. Chen había denunciado actos de violencia que acompañaron la puesta en práctica de la política de planificación familiar (*planning* familiar) en Linyi. Desde entonces, las autoridades locales no han dejado de desacreditar su trabajo y de intimidarlo a él y a sus seguidores, especialmente por medio de una vigilancia continua, de amenazas, de arrestos y de detenciones arbitrarias. De ese modo, el 6 de septiembre de 2005, el Sr. Chen fue trasladado a una “residencia vigilada” (arresto domiciliario).

El 24 de agosto de 2006, el Sr. Chen fue condenado por la Corte Popular de Linnan a 4 años y tres meses de prisión bajo los cargos de “destrucción deliberada de propiedad” y de “organización de manifestación para perturbar el tráfico”. Este proceso tuvo una duración de apenas dos horas (ver Llamado del Observatorio CHN 006/0706/OBS 087.2, emitido el 1º de septiembre de 2006).

- El 12 de mayo de 2006, el Sr. **Guo Qizhen**, voluntario en el Centro de Servicios a Personas Desaparecidas en Tianwang (*Tianwang Disappeared Persons Service Center*), Cangzhou, provincia de Hebei, fue puesto bajo arresto domiciliario por las fuerzas de seguridad locales, cuando estaba a punto de unirse a un movimiento de huelga de hambre con el fin de luchar contra la represión ejercida por el gobierno en contra de los defensores de los Derechos Humanos. El 6 de junio de 2006, fue acusado de “sospecha de incitación a la subversión del poder del Estado”. El Sr. Guo está actualmente detenido en el Centro de detención N° 2 de la ciudad de Cangzhou.

- Desde el 30 de mayo de 2006, las Sras. **Ding Zilin** y **Zhang Xialing**, respectivamente Presidenta y Portavoz de las Madres de Tienanmen, han sido vigiladas de manera continua por parte de la policía. La Sra. Ding tiene prohibido recibir visitas y solo fue autorizada a ir al hospital acompañada por unos policías.

CHINA – Procesos judiciales
28 de julio de 2006 - Comunicado de prensa

El 28 de junio de 2006, la compañía Gold Peak Industries Holdings Limited (GP) presentó una denuncia por “daños e intereses (perjuicios)” ante la Corte Suprema de Hong Kong, solicitando que fueran procesados los representantes de la Confederación de Sindicatos de Honk Kong (*Hong Kong Confederation of Trade Unions - HKCTU*) y de dos sindicatos locales – la organización “Vigilancia de la Universalización” (*Globalisation Monitor*) y el Centro de servicios de vecindad y de trabajadores (*Neighbourhood and Workers’ Service Centre*). Esta denuncia es una respuesta a la carta conjunta publicada el 4 de junio de 2006 por esas tres organizaciones, en la cual llamaban la atención sobre sus preocupaciones en lo que se refiere a la exposición excesiva de los obreros de las fábricas de GP al metal, causando, en ciertos casos, envenenamientos.

COLOMBIA – Amenazas graves
1 de junio de 2006 - COL 008 / 0505 / OBS 033.2

El 30 de abril de 2006, el Sr. **Iván Cepeda Castro**, miembro del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, director de la Fundación “Manuel Cepeda Vargas” y colaborador regular en el semanario *El Espectador*, recibió amenazas de muerte en su correo electrónico personal y en el foro de lectores del mencionado semanario, provenientes de las “Autodefensas Campesinas Nueva Generación”, acusándolo de ser un “opresor del pueblo colombiano”.

Los 17 y el 20 de mayo de 2006, varias organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, entre ellas la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CCAJAR), la organización Compromiso, la Organización Femenina Popular (OFP), la Asociación Bari, la Unión Sindical Obrera de Trabajadores del Petróleo (USO), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la organización indígena UWAS, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Etnias de Colombia, la Escuela Nacional Sindical (ENS), e InterPress Service (IPS), recibieron amenazas de muerte por correo electrónico de la parte de un grupo llamado “Comando Nororiental”. Ese mensaje acusaba a las ONG, entre otras cosas, de mantener relaciones estrechas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y de financiar esas organizaciones.

El 24 de mayo de 2006, otro mensaje fue enviado por un grupo llamado “Grupo Colombia Libre de Comunistas, Mesa Central de Dirección Nacional, Brazo Armado de las EX-AUC”, dirigido a organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, tratando a los destinatarios del mensaje como objetivos militares.

COLOMBIA – Amenazas / Hostigamiento
7 de junio de 2006 - COL 010 / 0606 / OBS 065

Entre el 14 y el 16 de mayo de 2006, varias personas que se identificaron como policías se presentaron cuatro veces en el aeropuerto de Bogotá con el fin de obtener informaciones sobre el viaje a Europa, el 16 de mayo, del Sr. **Hollman Morris**, periodista independiente y director del programa de televisión de reportajes *Contravía*, conocido especialmente por denunciar las violaciones de los derechos humanos en Colombia. Durante su última visita, esas personas se identificaron como miembros de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA).

El Sr. Morris había previamente sido amenazado por sus actividades. Así, el 16 de mayo de 2005, el Sr. Hollman Morris, al igual que los periodistas **Carlos Lozano** y **Daniel Coronell**, recibió en su casa una corona de flores mortuoria.

El 27 de junio de 2005, durante una declaración pública, el Presidente de la República, el Sr. Alvaro Uribe denunció indirectamente el Sr. Morris y puso su vida y la de su familia en peligro, insistiendo en la existencia de vínculos entre las FARC y los periodistas que trabajaban para un medio internacional que cubrió un atentado de esta guerrilla en Putumayo. Más adelante el Presidente se excusó mediante un comunicado por Internet.

Además, el 2 de agosto de 2005, al salir de una grabación del programa *Contravía*, el Sr. Hollman Morris fue seguido por cuatro miembros, dos de ellos armados, del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). El mismo día, 19 miembros del Congreso americano exigieron del gobierno colombiano garantías para la vida e integridad de los periodistas que trabajan en Colombia, entre ellos el Sr. Morris.

Finalmente, en febrero 2006, se difundió en ámbitos públicos un vídeo en el que un nuevo grupo paramilitar autocalificado como ONG de Derechos Humanos y denominado Frente Social para la Paz señalaba el Sr. Morris como portavoz y defensor de las FARC.

COLOMBIA – Asesinatos / Hostigamiento
9 de junio de 2006 - COL 011 / 0606 / OBS 069

El 6 de junio de 2006, el cuerpo sin vida del Sr. **Luis Antonio Arismendi Pico**, Presidente del Sindicato “Manuela Beltrán” de Trabajadores y Expendedores de Alimentos y Bebidas de la Plaza de Mercado del Barrio San Francisco (SINDIMANUELABELTRAN), fue localizado en el municipio de Zipacón, Departamento de Cundinamarca.

El Sr. Arismendi Pico había desaparecido el 28 de abril de 2006 junto con una amiga, la Sra. **Belquis Dayana Goyeneche**, cuando salían del trabajo. El cuerpo sin vida de esta última fue igualmente encontrado.

El día anterior a su desaparición el Sr. Arismendi Pico informó, en vano, a la policía local, sobre la presencia de individuos sospechosos alrededor de su lugar de trabajo.

Por otro lado, el hijo del Sr. Arismendi Pico, el Sr. **Loudwing Arismendi**, ha sido objeto de varios actos de serio hostigamiento después de haber denunciado públicamente la desaparición de su padre. Miembros de la Dirección de Policía Judicial (DIJIN) lo han interrogado, retenido sus documentos de identificación y

seguido en varias ocasiones.

COLOMBIA – Amenazas / Hostigamiento
9 de junio de 2006 - COL 012 / 0606 / OBS 070

El 1 de junio de 2006, el hermano mayor del Sr. **Franklin Castañeda**, miembro de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), quien habita en la misma residencia y que se le parece mucho físicamente, fue amenazado por varios desconocidos. Cuando se bajaba de un taxi delante de su domicilio, en el momento en que el Sr. Franklin Castañeda vuelve normalmente a casa, otros dos taxis le rodearon. Ocho personas salieron de sus vehículos, de los cuales tres se acercaron de manera intimidante. Uno de los agresores se dio cuenta que no se trataba del Sr. Franklin Castañeda sino de su hermano, y dijo: “*este no es la pinta*”, y inmediatamente los hombres huyeron.

El 23 de abril de 2006, el Sr. Franklin Castañeda fue víctima de hostigamiento por parte de dos desconocidos. Denunció esos hechos ante la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía de Barranquilla.

COLOMBIA – Amenazas / Hostigamiento
16 de junio de 2006 – COL 013 / 0606 / OBS 075

El 7 de junio de 2006, la Corporación Medios para la Paz (MPP), dedicada a la promoción y a la construcción de un “periodismo responsable” en el cubrimiento del conflicto armado, al igual que la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y varias otras ONG, fue señalada como “objetivo militar” mediante correos electrónicos enviados por una organización denominada Frente Democrático Colombia Libre (FDCL).

Los destinatarios de este mensaje fueron acusados de ser “revolucionarios disfrazados” y amenazados de que serían erradicados por el FDCL.

COLOMBIA – Amenazas / Hostigamiento
20 de junio de 2006 – COL 014 / 0606 / OBS 077

El 12 de junio de 2006, en Barrancabermeja (Departamento de Santander), cuando el esposo de la Sra. **Gloria Amparo Suárez**, dirigente de la OFP, llegaba a su puesto de trabajo, se le acercó un hombre que le amenazó con secuestrar su esposa y de matarlo si continuaban con sus actividades en favor de los Derechos Humanos.

Además, el 5 de junio de 2006, un panfleto empezó a circular en la ciudad amenazando de muerte a los “movimientos, asociaciones, corporaciones, sindicatos, organizaciones” comprometidos con la denuncia de las violaciones de los Derechos Humanos.

COLOMBIA – Amenazas / Intimidaciones
23 de junio de 2006 – COL 015 / 0606 / OBS 078

El 14 de junio de 2006, la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas (ANTHOC), en Bogotá, recibió un mensaje de la parte de un grupo militar que se autodetermina como brazo armado de los ex Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), amenazando “de exterminar hasta el ultimo de los sindicalistas” y exigiendo de los miembros de la organización de irse del país.

Los autores de este mensaje señalaron también como objetivos militares los Sres. y Sras. **Yesid Camacho, Juan Flórez, Alberto Laines, Alberto Meneses, Wilson Pérez, María Helena Tobón, Carmen Mayusa, Juan Osorio, Ediomar Botello, Luis Santana, Gladys Criado, William Vanegas, Angel Salas, Alfredo Castro, Aurelio Ladino, Antonio Ger, Lus Erenia Saac, Lina Gamarra, Héctor Alvis, Wilson Narváez, Bertulfo Solarte, Nubia Fonseca, Martha Lozano, Ortalides Castro, Gaston Tesillo, Gilberto Martínez, Fernando Santamaría, Ligia Galeano, Raquel Salinas, José Merino, Ricardo Barón, Martha Ligia Castro, Carlos Bermeo, Arnulfo Parra, Billy Rusbel Beltrán, Rosa Luz Palencia, Edgar Pua, Wilson Gutiérrez**, todos ellos miembros de ANTHOC.

COLOMBIA – Amenazas de muerte / Hostigamiento
30 de junio de 2006 – COL 016 / 0606 / OBS 084

El 21 de junio de 2006, la emisora *Radio UNO*, de la cadena radial *RCN* recibió una llamada telefónica anónima, cuyo autor insultó violentamente y amenazó de muerte, en directo ala Sra. **Maria Jacqueline Rojas Castañeda**, miembro de la OFP en Barrancabermeja, y presentadora del programa diario denominado *La Mohana*, realizado por la misma OFP. Este programa denuncia las violaciones de los Derechos Humanos en la región, en medio del conflicto armado.

CONSEJO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS - Primera sesión
26 de junio de 2006 – Intervención conjunta

Durante la primera sesión del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar del 19 al 30 de junio de 2006 en Ginebra, Suiza, el Observatorio manifestó su inquietud por los actos de represión en contra de los defensores de los Derechos Humanos en el mundo, insistiendo en la importancia de reconocer al máximo la legitimidad de sus actividades y la necesidad del incremento de su protección.

Aunque todas las regiones del mundo siguen conociendo esa represión existente contra los defensores (asesinatos, desapariciones forzadas, tortura, malos tratos, amenazas de muerte, arrestos y detenciones arbitrarias, diligencias judiciales, aprobación de leyes restrictivas, etc.), el mandato de la Sra. Hina Jilani como representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los defensores de los Derechos Humanos se acaba, después de seis años de un trabajo de rigor destacado y de una importancia considerable. Tanto el trabajo realizado como lo que queda por hacer demuestra que el mecanismo no solo debe ser renovado, sino fortificado, y que sea dotado de medios incrementados para poder sacar adelante sus tareas.

COREA DEL SUR – Arrestos y detenciones arbitrarias / Hostigamiento / Malos tratos / Obstáculos a la libertad de asociación y de reunión / Procesos judiciales
7 de junio de 2006 - KOR 001 / 0606 / OBS 066
23 de junio 2006 - KOR 001 / 0606 / OBS 066.1

El 25 de mayo de 2006, cerca de 200 miembros del Sindicato de Funcionarios Coreanos (*Korean Government Employees Union - KGEU*) que se manifestaban pacíficamente ante la Administración del Desarrollo Rural (*Rural Development Administration - RDA*) en contra del plan de reestructuración de la administración y la represión global ejercida en contra del KGEU fueron atacados por miembros de la policía anti disturbios y policías de civil. Varias personas fueron seriamente golpeadas y heridas por los policías, entre las cuales el Sr. **Kim Jeong Soo**, Secretario General del KGEU, y el Sr. **Choi Nak Sam**, Secretario de Relaciones Públicas, quien fue conducido al hospital. Varios participantes fueron arrestados entre ellos ocho miembros del KGEU, contra quienes fueron emitidas órdenes de arresto y quienes fueron conducidos a la Comisaría de Suwon Joongbu. Posteriormente, la Corte aprobó cuatro de estas órdenes de arresto lo que condujo a la puesta en detención de cuatro miembros dirigentes del KGEU: el Sr. **Park Woon Yong**, Secretario de la organización y encargado de los conflictos, el Sr. **Lee Jeong Soo**, Director de la organización, y dos Vicepresidentes, los Sres. **Park Kee Han** y **Han Seok Woo**.

Después de ser dispersada la concentración, otros 99 miembros del KGEU fueron arrestados y detenidos durante cerca de 40 horas.

Al día siguiente, varias mujeres fueron golpeadas y víctimas de actos de hostigamiento por parte de miembros de las fuerzas de seguridad, durante la dispersión violenta de otra manifestación pacífica en frente de la RDA.

El 28 de mayo de 2006, el gobernador de la provincia de Gyeonggi procedió al cierre de los locales del KGEU, impidiendo la entrada a los miembros de la organización. Por otro lado, el gobierno local decidió tomar toda una serie de medidas represivas contra el KGEU, particularmente por medio de la infiltración de la organización y la organización de un voto con el fin de despojar los miembros del KGEU de su adhesión al sindicato y de hacerles afiliarse con otro “sindicato legal”. Como respuesta, los miembros del KGEU organizaron un plantón en frente de sus locales, sin acceso a Internet y a la electricidad.

Estos acontecimientos hacen parte de una serie de medidas aprobadas por el gobierno con el fin de reprimir el movimiento sindical. Así, el 28 de enero de 2006, la “Ley sobre el establecimiento y el funcionamiento de los sindicatos públicos oficiales” entró en vigor. De acuerdo con esta ley, que restringe seriamente las actividades sindicales de los empleados civiles del gobierno, el KGEU pertenece a la categoría de “organizaciones ilegales”.

Además, el 8 de febrero de 2006, los Ministros de Justicia, de la Administración gubernamental y del Interior y del Trabajo mantuvieron una conferencia de prensa conjunta con el fin de publicar la “Advertencia relativa a las actividades ilegales de las organizaciones de los trabajadores del sector público”, señalando que el gobierno iba a tomar varias medidas de represión en contra de las “actividades ilegales de las organizaciones ilegales de los funcionarios”. Finalmente, la “Directiva de promoción de la transformación de las organizaciones ilegales en sindicatos legales”, aprobada por el Ministerio de la Administración gubernamental y del Interior el 22 de marzo de 2006, calificó claramente al KGEU de organización ilegal.

El 9 de junio de 2006, los Sres. Park Woon Yong, Lee Jeong Soo, Park Kee Han y Han Seok Woo fueron inculcados por el fiscal de la región de Suwon por “daños infligidos a un agente del Estado mediante la obstrucción al ejercicio de sus funciones”, “obstrucción especial del servicio público” y “violación de la Ley sobre las concentraciones y las manifestaciones”. Los Sres. Park Woon Yong y Park Kee Han son también objeto de diligencias judiciales por “violación de la Ley de representantes oficiales locales” y el Sr. Park

Woon Yong por “obstrucción general del tráfico”.

El 11 de julio de 2006, los Sres. Park Woon Yong, Lee Jeong Soo, Park Kee Han y Han Seok Woo fueron liberados bajo fianza, pero siguen siendo objeto de diligencias judiciales por los cargos mencionados previamente.

COSTA RICA – Ataque / Amenazas de muerte / Hostigamiento 2 de junio de 2006 - CRI 001 / 0606 / OBS 064

El 24 de mayo de 2006 en San José, los señores y señoras **Tannia González, Nieves Granja, Gustavo Hernández, Alejandro López y Tyronne Esna**, miembros de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), fueron atacados por desconocidos que hicieron irrupción en los locales de la organización. La Sra. González fue amenazada con un arma, mientras que los otros miembros del personal fueron forzados a acostarse en el suelo, antes de ser atados. Los agresores robaron los bienes personales de los miembros de la CTRN, chequeras y documentos de la organización, y también varios documentos de todas las oficinas, en particular una queja presentada ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los agresores, que estaban en permanente comunicación con alguien en el exterior a través de un teléfono celular, amenazaron de muerte sus víctimas, y declararon estar al corriente del viaje realizado por el Sr. **Rodrigo Aguilar**, igualmente miembro de la CTRN, a Brasil. Encerraron a todas las personas en los baños antes de huir.

ECOSOC – Obstáculos a la libertad de asociación 20 de julio de 2006 – Comunicado de prensa

El 21 de julio de 2006, el Consejo económico y social de las Naciones Unidas (ECOSOC) examinó la pertinencia del rechazo de solicitudes de estatuto consultivo en la ECOSOC, de varias ONG defendiendo los derechos de la Comunidad de los gays, de las lesbianas, de los bisexuales y de los transgéneros durante el examen del informe del Comité encargado de las ONG.

En enero y mayo de 2006, el Comité encargado de las ONG del ECOSOC rechazó sin motivación las solicitudes de la Asociación internacional de lesbianas y gays (*International Lesbian and Gay Association - ILGA*), la Asociación danesa de gays y lesbianas (*Landsforeningen for Bøsser og Lesbiske - LBL*), la Federación gay y lesbiana en Alemania (*Lesben- und Schwulenverband in Deutschland - LSVD*), y la ILGA-Europa. Además, el Comité decidió aplazar el examen de la candidatura de la Coalición gay y lesbiana de Quebec (*Coalition gaie et lesbienne du Québec - CGLQ*) a una sesión ulterior, porque la ONG solo dio sus respuestas en francés.

El 21 de julio de 2006, la ECOSOC confirmó la decisión de rechazar la candidatura de la ILGA, pero rechazó la decisión de no otorgar el estatuto consultivo a LBL, LSVD et ILGA-Europa, antes de aplazar el debate. El 28 de julio de 2006, la ECOSOC decidió aplazar su reflexión sobre las solicitudes de LBL, LSVD y ILGA-Europa para su sesión de octubre.

ECUADOR – Detención arbitraria / Liberación bajo fianza / Liberación / Procesos judiciales 29 de junio de 2006 – ECU 002 / 0606 / OBS 082 21 de julio de 2006 - ECU 002 / 0606 / OBS 082.1

El 19 de junio de 2006, en la Estación de Coca Payamino (provincia amazona de Orellana), el Sr. **Wilman Alfonso Jiménez Salazar**, miembro del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), del Comité de Derechos Humanos de Orellana y de la Red de Líderes Comunitarios “Ángel Shingre”, fue herido y posteriormente detenido durante cuatro horas por la policía, cuando asistía como observador a la expulsión de campesinos que ocupaban la empresa para protestar en contra de las consecuencias nefastas de la explotación petrolífera sobre el medio ambiente en la región. Después de ser conducido al hospital civil de Orellana, fue trasladado a los locales de la Policía Judicial de Orellana. El Sr. Jiménez fue mantenido incomunicado hasta la mañana siguiente, y posteriormente fue trasladado a dependencias militares en la Brigada 19 de Selva Napo, provincia de Pastaza. Además, el 21 de junio de 2006, no fue autorizado a recibir la visita de un médico, aunque el Fiscal del Distrito de Orellana lo había ordenado.

El 6 de julio de 2006, el Sr. Wilman Jiménez fue liberado bajo fianza. La fianza fue pagada por el Gobernador de la Provincia de Orellana en un intento de reducir la movilización social que se había dado exigiendo su liberación.

Sin embargo, el Sr. Wilman Jiménez continúa acusado de “terrorismo” y “sabotaje” (artículo 158 del Código Penal), y es posible que sea juzgado ante una Corte Militar y no ante una Corte Civil, como está previsto en la Constitución del Ecuador.

Además, los Sres. **Diogles Zambrani, José Moreira, Diliberto Rodríguez** y la Sra. **Cruz Moreira**,

miembros del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos de INREDH y testigos de la expulsión de los campesinos el 19 de junio de 2006, han sido también acusados por la Corte Militar de “terrorismo” y de “sabotaje”, pero nunca han sido detenidos.

**EL SALVADOR - Allanamiento / Malos tratos / Detención arbitraria / Procesos judiciales
12 de julio de 2006 - SLV 001 / 0706 / OBS 086**

El 6 de julio de 2006, las oficinas de la Confederación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (CSTS) fue allanada por la policía sin presentar un orden de registro. Los policías se llevaron equipos de informática, cámaras fotográficas y dos mil dólares en efectivo. Además mantuvieron al Sr. **Daniel Ernesto Morales**, Secretario de Prensa y Propaganda de la CSTS, arrodillado contra la pared durante tres horas mientras lo golpeaban en la cabeza y en la cara interrogándolo sobre “*donde estaban las armas*”. Luego, el Sr. Daniel Ernesto Morales fue arrestado y acusado de “porte ilegal de arma de fuego”, ya que los policías afirmaron que fue encontrada una pistola en los locales de la CSTS.

El 12 de julio de 2006, se otorgó al Sr. Daniel Morales la libertad condicional.

El 5 de julio de 2006, los miembros de distintas organizaciones sociales y populares brindaron una conferencia de prensa en las instalaciones de la CSTS para denunciar la escalada de represión de parte de las autoridades en contra del movimiento sindical y popular, poniendo por excusa la búsqueda de armas que habrían servido para matar dos policías durante una marcha estudiantil realizada por estudiantes de secundaria y de Universidad el día anterior, 4 de julio de 2006.

Por otro lado, el Sr. Daniel Ernesto Morales Rivera y la CSTS están actualmente en juicio contra la Empresa Diana S.A. de CV, Empresa de propiedad del Ministro de Medio Ambiente, el Sr. Hugo Barrera. El Sr. Daniel Ernesto Morales fue despedido en 2005 por sus actividades sindicales. Además, la CSTS, junto al Centro de Estudios y Apoyo Laboral (CEAL), solicitaron una audiencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la ciudad de Guatemala el 19 de julio de 2006, con el fin de informar a la Comisión sobre las sistemáticas conductas antisindicales de parte del Estado salvadoreño.

**ESLOVENIA – Absolución / Procesos judiciales / Hostigamiento
16 de junio de 2006 – SVN 001 / 0406 / OBS 040.1**

El 30 de mayo de 2006, la Sra. **Neva Miklavcic-Predan**, Presidenta del Helsinki Monitor en Eslovenia (*Helsinki Monitor of Slovenia - HMS*), fue absuelta por la Corte del distrito de Ljubljana por falta de pruebas. La Sra. Miklavcic-Predan era objeto de diligencias judiciales por “difamación” según los artículos 171/1, 2, 3 del Código penal y se exponía a una condena de entre tres meses y dos años de cárcel. Esa inculpación es la consecuencia de una denuncia presentada en 2003 por la Unión de los veteranos de la guerra de independencia de Eslovenia, una organización pro-gubernamental, después de que la Sra. Miklavcic-Predan organizara una conferencia de prensa, en la cual fue mencionado que el caso Vic/Holmec y el asesinato de soldados del ejército nacional yugoslavo en 1991, los cuales podían ser crímenes de guerra. Sin embargo, el fiscal presentó una apelación de esta decisión.

La Sra Miklavcic-Predan sigue siendo objeto de otras dos diligencias judiciales, una de ellas por ““corrupción”. El tercer proceso fue iniciado en 2005 por la Juez Sra. Biserka Matjan Križaj, quien se declaró ofendida por las palabras y por la intención de la Sra. Miklavcic-Predan de recurrir a la resistencia pasiva.

**EUROPA / COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES – Publicación de la versión rusa del
Informe anual 2005
30 de junio de 2006 – Comunicado de prensa**

El 30 de junio de 2006, el Observatorio publicó en idioma ruso la parte de su Informe Anual 2005 relativa a la situación de los defensores de los derechos humanos en Europa y a la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

En los Estados de esa región del mundo, el año 2005 estuvo marcado por un claro aumento del autoritarismo, lo que supone el cierre de la sociedad civil independiente y un fuerte incremento de las violaciones en contra de los defensores de los Derechos Humanos.

De ese modo, la Federación de Rusia o Belarús han recurrido ampliamente a un arsenal legal para restringir las libertades de asociación y de expresión. Además los defensores rusos son víctimas de asesinatos o de tentativas de asesinatos, de diligencias judiciales, y también de campañas de difamación de parte de los medios de comunicación del Estado. Varias ONG han sido también víctimas de robos, sobre todo de datos y documentos.

Por otro lado, en Uzbekistán, los acontecimientos trágicos de Andijan en mayo de 2005 dieron un pretexto suplementario a las autoridades para amordazar aún más a la sociedad civil, a menudo de manera violenta.

En los Balcanes, donde el proceso de transición democrática sigue conociendo ciertas dificultades, los defensores realizan sus actividades en el contexto de una sociedad civil enfrentada a la violencia y a los movimientos ultra-nacionalistas, especialmente en Serbia-Montenegro.

En Turquía, aunque ha habido una cierta mejora en el tema de la libertad de expresión, los defensores siguen siendo víctimas de hostigamiento judicial.

Finalmente, es todavía casi imposible defender los Derechos Humanos de manera organizada en Turkmenistán, y los que se atreven a ello individualmente, corren el riesgo de grandes represalias.

FILIPINAS – Ejecuciones extra-judiciales 3 de julio de 2006 – Carta abierta a las autoridades

Desde principios del año 2006, al menos seis dirigentes campesinos, especialmente vinculados con los conflictos relativos a las reformas agrarias, fueron asesinados en la región de “Negros Occidental”:

- El 26 de junio de 2006, el Sr. **Wilfredo Cornea**, Vicepresidente de Task Force Mapalad (TFM), una Federación Nacional de Campesinos, y Dirigente de la Asociación de beneficiarios de las reformas agrarias Mulawin Lanatan (*Mulawin Lanatan Agrarian Reform Beneficiaries Association – MULARBA*), fue asesinado en su hogar, en la hacienda de Mulawin, por dos desconocidos. El Sr. Cornea fue un ferviente defensor de los derechos de los campesinos que recibieron tierras gracias al Programa de reforma agraria (*Comprehensive Agrarian Reform Program - CARP*), programa al que se oponía el propietario de la hacienda, el Sr. Aquiles López.
- El 20 de junio de 2006, el Sr. **Eladio Dasi-An**, voluntario de la sección de Negros de la Alianza para el avance de los derechos de las poblaciones (KARAPATAN) y vicepresidente de la Alianza anti-minas Guihulngan, fue asesinado por dos desconocidos cuando regresaba a casa, en Barangay Malusay, Guihulngan.
- El 17 de mayo de 2006, el Sr. **Mario Domingo**, presidente de la Asociación de beneficiarios de la reforma agraria de la hacienda Cambuktot (*Hacienda Cambuktot Agrarian Reform Beneficiaries Association - HACARBA*), fue asesinado cuando visitaba una tierra ocupada por 20 empleados de su antiguo propietario, el Sr. Farley Gustilo, aunque había sido otorgada a los campesinos por el Departamento de la reforma agraria (DAR). Cuando llegó al lugar, varios empleados dispararon contra él y contra sus colegas, quienes intentaron huir. Sin embargo, dos empleados del Sr. Gustilo continuaron disparando contra el Sr. Mario Domingo quien falleció en el acto.
- El 22 de abril de 2006, el Sr. **Porferio Maglasang** Presidente de la sección de Kabankalan de la Federación Nacional de Campesinos Libres (*Pambansang Katipunan ng Malayang Magbubukid - PKKM*), fue asesinado por tres hombres no identificados, cerca de su casa, en Sitio Caraan, Brgy, ciudad de Kabankalan. El Sr. Maglasang y el PKMM luchaban en favor de cerca de 2000 hectáreas de tierras cultivadas por cerca de 1000 familias, en los alrededores de la ciudad de Kabankalan.
- El 15 de abril de 2006, el Sr. **Rico Adeva**, miembro de TFM, y su mujer fueron atacados por tres hombres no identificados, en Hacienda Fuego II, Brgy, Bagtic, ciudad de Silay, en momentos en que regresaban a su casa. Dos de ellos dispararon en dirección del Sr. Adeva, asesinándolo en el acto, mientras que el otro hombre retenía por el brazo su mujer. Según las denuncias, éste asesinato es el resultado de una confrontación entre el TFM y la dirección de la hacienda.
- El 27 de marzo de 2006, el Sr. **Vicente B. Denila**, miembro activo de la Cooperativa de Agricultores Camansi (*Camansi Farm Workers Cooperative - CFWC*), cuyos miembros son beneficiarios de la reforma agraria, fue asesinado por dos desconocidos en Sitio Cansuy-ong, Barangay Novalla, ciudad de Tanjay. Desde el momento en que murió, los miembros de la familia del Sr. Denila no han cesado de recibir amenazas, lo que les ha forzado a mudarse de vivienda.

GEORGIA – Robo / Hostigamiento 23 de junio de 2006 – GEO 003 / 0606 / OBS 080

El 7 de junio de 2006, los locales del Movimiento Público “Georgia Multinacional” (*Public Movement “Multinational Georgia” - PMMG*), comprometido con la promoción de los derechos y de la integración de las minorías en Georgia, fueron víctimas de un robo por parte de desconocidos. Estos mismos se llevaron los discos duros conteniendo documentos de trabajo, entre los cuales un proyecto de informe alternativo preparado por la organización para la ONU y el Consejo de Europa sobre la aplicación de la Convención Relativa a la protección de las minorías nacionales, y documentos sobre el comportamiento de las autoridades hacia las minorías. Por el contrario, ningún objeto de valor fue robado.

Las informaciones destacaron que durante las dos semanas anteriores, los empleados y las organizaciones partidarias del PMMG fueron contactados varias veces por representantes del Estado que deseaban obtener ese informe alternativo y que ante sus rechazos, los representantes estatales les aseguraron que obtendrían el informe por otros medios.

GEORGIA – Detención arbitraria
30 de junio de 2006 - GEO 004 / 0606 / OBS 085

El 29 de junio de 2006, los Sres. **Irakli Kakabadze, Zurab Rtveliashvili, Lasha Chkhartishvili, Jaba Jishkariani** y **Davit Dalakishvili**, miembros del Instituto igualitario (*Egalitarian Institute*), fueron arrestados por orden del juez de la Corte de Apelación de Tbilisi, cuando estaban manifestándose ante el Palacio de Justicia con el fin de pedir la liberación de los Sres. Shalva Ramishvili y David Kokhreidze, cofundadores y accionistas de la cadena de televisión independiente *TV 202*, condenados respectivamente a cuatro y a tres años de cárcel por “extorsión”, el 29 de marzo de 2006, bajo cargos obtenidos a través de pruebas aparentemente falsificadas.

Los cinco miembros del Instituto fueron inmediatamente condenados, por la Corte de Apelación, a 30 días de detención administrativa, sin ninguna audiencia, por “desorden en una Corte”, y luego trasladados a un centro de detención provisional del Ministerio del Interior. Todos ellos fueron liberados el 29 de julio de 2006. Todos fueron liberados el 29 de julio de 2006.

GUATEMALA – Robo / Intimidaciones
9 de junio de 2006 - GTM 004 / 0606 / OBS 067

Entre el 28 y el 29 de mayo de 2006, la sede de la organización “Sector de Mujeres”, ubicada en la ciudad de Guatemala, fue víctima de un robo por desconocidos, que se llevaron varios teléfonos celulares y el fax, y registraron los archivos. Además dejaron huellas de sangre en diversos sitios de la oficina, en lo que parece un claro signo de intimidación en contra de los miembros de la organización.

El 6 de junio de 2006, las instalaciones de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMAG), en Chimaltenango, fue allanada en un *modus operandi* similar. Varios objetos fueron robados, entre los cuales un ordenador (computador) adjudicado al Proyecto de Víctimas de Actoras de Cambio para mujeres supervivientes del conflicto armado. Además varios documentos fueron registrados y dejados esparcidos por la oficina.

GUATEMALA – Hostigamiento
16 de junio de 2006 – GTM 005 / 0606 / OBS 074

El 1 de junio de 2006, varios educadores de la Casa Alianza - Guatemala, una ONG implicada en la asistencia y la protección de los derechos de los niños y los jóvenes de las calles de Guatemala, fueron abordados por policías que se desplazaban en coche e interrogados sobre sus actividades. Cuando uno de los educadores respondió sobre las actividades llevadas a cabo por la organización, uno de los policías le dijo: “*vos también tiene cuidado, no te andes metiendo que a vos también te puede pasar algo*”.

Posteriormente, el 6 de junio de 2006, en Guatemala, una educadora del Movimiento de Jóvenes de la Calle (MOJOCA) fue insultada por un soldado que acosaba a un joven de la calle.

HONDURAS – Amenazas / Hostigamiento
8 de junio de 2006 - HND 001 / 0606 / OBS 068

El 29 de mayo de 2006, el Sr. **Andrés Tamayo**, miembro del Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO), fue seriamente amenazado, al igual que los miembros de su comunidad, por los explotadores de los bosques hondureños en el municipio de Samalá, que les dieron un plazo de 48 horas para que se vayan de la comunidad.

Estas amenazas ocurrieron consecuentemente al hecho de que el pasado 19 de mayo de 2006 el Presidente de la República, Sr. Manuel Zelaya, declaró una veda forestal inmediata de la tala de árboles en varios municipios de ese departamento y dio un plazo de una semana para que los madereros desmontaran su infraestructura y retiraran sus equipos.

Consecuentemente a estas últimas amenazas, el MAO y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) medidas urgentes de protección para garantizar la integridad del sacerdote Padre **Andrés Tamayo**, así como la de los Sres. **Víctor Manuel Ochoa, René Wilfredo Gradis, Elvin Noé Lanza, Macario Zelaya, Pedro Amado Acosta, Heraldo Zúñiga** y **Santos Efraín Paguada**, miembros del MAO.

IRÁN – Obstáculos a la libertad de concentración pacífica / Detenciones arbitrarias / Liberaciones
14 de junio de 2006 – Comunicado de prensa

El 12 de junio de 2006, varios representantes de ONG de defensa de derechos de la mujer y estudiantes que habían organizado una concentración pacífica en Teherán con el fin de protestar contra el estatuto

discriminatorio de las mujeres en Irán, fueron violentamente atacados por las fuerzas policiales. Durante una conferencia de prensa, el 13 de junio de 2006, el Ministro de Justicia declaró que 70 personas habían sido arrestadas y trasladadas a la cárcel de Evin, en Teherán, por “haber organizado una concentración ilegal”, entre las cuales se encontraban las Sras. **Gila Baniyaghoub, Shahla Entesari, Bahareh Hedayat, Atefeh Youssefi, Samira Sadri, Delaram Aramfar, Massoumeh Loghmani y Leyla Mohseninejad**, y los Sres. **Aliakbar Moussavi Khoini, Bahman Ahmadi Amouï, Ali Rouzbehani, Amin Ghalei y Vahid Mirjalili**. Posteriormente, todos, excepto el Sr. Aliakbar Moussavi, fueron liberados.

**IRÁN – Desaparición forzada / Temor de tortura
20 de junio de 2006 – IRN 001 / 0606 / OBS 076**

El 14 de junio de 2006, el Sr. **Saleh Kamrani**, abogado en Teherán, desapareció después de haber llamado a su esposa para avisarle que volvía a casa. Según su esposa, el Sr. Kamrani estaría detenido en la cárcel de Evin y debería ser juzgado por la Corte Revolucionaria, aunque no existía ningún cargo oficial.

El Sr. Kamrani había defendido recientemente a detenidos políticos que fueron arrestados durante la represión de manifestantes en contra de la publicación, aparecida el 12 de mayo de 2006, en el periódico del Estado, de una tira cómica (*tebeo*) que había ofendido a varios ciudadanos turcos azerís.

**IRÁN - Condena
19 de julio de 2006 – IRN 002 / 0705 / OBS 055.5**

El 16 de julio de 2006, la Corte Revolucionaria de Teherán condenó el Sr. **Abdolfattah Soltani**, abogado en la Abogacía de Teherán y miembro fundador del Centro de Defensores de los Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre - DRHC*), a cinco años de cárcel y a la pérdida de sus derechos cívicos por no haber respetado la confidencialidad de la investigación preliminar en el caso de la Sra. Zahra Kazemi, una fotógrafa irano-canadiense, fallecida en 2003, después de haber sufrido actos de tortura y malos tratos durante su detención. El Sr. Soltani ha presentado una apelación.

En julio de 2005, el Sr. Soltani, abogado de la familia Kazemi, puso en duda la independencia y la equidad del proceso, insistiendo en que los oficiales que estaban implicados en estos actos de tortura no habían sido objeto de diligencias judiciales, entre ellos el Sr. Saïd Mortazavi, fiscal de Teherán.

El 6 de marzo de 2006, el Sr. Soltani, fue liberado bajo fianza después de que su fianza de 100.000 euros fue pagada por un movimiento de solidaridad nacional e internacional. Había sido arrestado el 30 de julio de 2005 cuando estaba participando en un *plantón* ante los locales de la Abogacía de Teherán, con el fin de denunciar el orden de arresto en su contra otorgado por el Sr. Saïd Mortazavi, fiscal de Teherán, el 27 de julio de 2005, bajo los cargos de “espionaje”.

**ISRAEL - Detención arbitraria
6 de julio de 2006 – Misión de observación judicial
20 de julio de 2006 – ISR 001 / 0605 / OBS 039.6**

El 6 de julio de 2006, el Observatorio acreditó una misión de observación judicial para la audiencia del proceso del Sr. **Ziyad Muhammad Shehadeh Hmeidan**, voluntario en la ONG palestina de defensa de los Derechos Humanos Al-Haq, ante la Corte Suprema Israelí de Jerusalén (*Beit Mishpat Gavoha Le'Zedek - BAGATZ*), consecuentemente a un pedido de su abogado, con el fin de solicitar una apelación para su detención administrativa. Durante la audiencia, extremadamente corta, la defensa del Sr. Hmeidan finalmente retiró su petición, después de que la Corte anunciara que toda solicitud de liberación bajo fianza sería rechazada.

El Sr. Ziyad Muhammad Shehadeh Hmeidan se encuentra arbitrariamente detenido desde el 23 de mayo de 2005 en el Centro de detención de Moscobiyya, sin que ningún cargo oficial haya sido proferido contra él.

El 18 de julio de 2006, el Sr. Ziyad Hmeidan recibió una carta informándole que su detención arbitraria, que debía acabarse el 20 de julio de 2006, sería prolongada durante cuatro meses suplementarios.

El 26 de julio de 2006, la Corte Militar 3 de Ansar confirmó la prolongación de la orden de detención del Sr. Hmeidan.

El Sr. Ziyad Muhammad se encuentra detenido desde el 23 de mayo de 2005 en el Centro de Detención de Moscobiyya, sin que exista ningún cargo contra él.

**MARRUECOS / SAHARA OCCIDENTAL – Detenciones arbitrarias / Procesos judiciales / Malos tratos
23 de junio de 2006 – MAR 002 / 0606 / OBS 079**

El 17 de junio de 2006, el Sr. **Brahim Sabbar**, ex desaparecido y Secretario General de la Asociación

Saharai de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado de Marruecos en Sahara occidental (*Association sahraouie des victimes des violations graves des droits de l'Homme commises par l'Etat du Maroc au Sahara occidental* - ASVDH), y el Sr. **Ahmed Sbai**, miembro del Consejo de Coordinación de la ASVDH y del Comité para la Protección de Detenidos de la Cárcel Negra, fueron sacados de fuerza de su vehículo, golpeados e insultados por varios miembros de los Grupos Urbanos de Seguridad (*Groupes urbains de sécurité* - GUS) al entrar en la ciudad de El Aaiún. Anteriormente se encontraban en la ciudad de Boujdour donde supervisaron la creación de una sección de la ASVDH, la cual las autoridades marroquíes se niegan a registrar legalmente.

Después de haber sido conducidos e interrogados por la policía judicial de la Comisaria Hay Almatar, donde pasaron la noche, y trasladados de fuerza a la Cárcel Negra de El Aaiún donde fueron otra vez víctimas de malos tratos, los Sres. Sabbar y Sbai fueron inculcados de “Constitución de una banda criminal”, “participación en la violencia”, “destrucción de bienes públicos”, “atentado contra un funcionario del Estado”, “pertenencia a grupos armados” y “adhesión a una asociación no autorizada”.

El Sr. Brahim Sabbar y el Sr. Ahmed Sbai emprendieron una huelga de hambre de dos días después de su arresto, con el fin de pedir una investigación sobre los actos de tortura que les fueron infligidos durante sus interrogatorios.

MÉXICO – Hostigamiento / Amenazas **15 de junio de 2006 – MEX 007 / 0606 / OBS 073**

El 6 de junio de 2006, en el municipio de José Azueta (Estado de Guerrero), el Sr. Francisco Aguirre Palacios, padre del Sr. **Noé Aguirre Orozco**, miembro de la Red de Organizaciones Ambientalistas de Zihuatanejo (ROGAZ), recibió una llamada telefónica en el local comercial de platería de la familia, en la cual le preguntaron si quien contestaba era el padre del Sr. Noé Aguirre, diciéndole: “(...) *que (a Noé) lo tenían bien vigilado, que sabían todos sus movimientos y que su integridad física estaba en peligro (...)*”, ante lo cual, el Sr. Francisco Aguirre le contestó, “*que ellos también sabían quien llamaba y que dejara de molestar*”, entonces el individuo respondió: “(...) *ah, me amenazas, vas a ver cómo les va a ir*” y colgó el aparato.

El Sr. Noé Aguirre llegó momentos después a la platería y él junto a su padre vieron pasar frente al negocio a cuatro hombres, entre los cuales un policía armado que les miro de manera amenazante y con insistencia.

El Sr. Noé Aguirre Orozco, acompañado de la abogada Sra. Erica Serrano Farías, asesora jurídica de la ROGAZ, presentó una denuncia ante el Ministerio Público.

MÉXICO – Ataques armados **28 de julio de 2006 - MEX 008 / 0706 / OBS 089**

El 20 de julio de 2006, el domicilio del Sr. **Alejandro Cruz López**, dirigente de las Organizaciones Indias por los Derechos Humanos, que forma parte de la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO), fue atacado con una bomba molotov, fabricada de forma rústica, sin causar daños, porque la bomba no explotó.

El 22 de julio de 2006, los domicilios del Sr. **Enrique Rueda Pacheco**, Secretario General de la sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en Oaxaca, y del Sr. **Macario Otalo Padilla**, miembro de la Comisión Negociadora Ampliada de la sección XXII del SNTE, en el municipio de Ocotlán de Morelos, distante a 32 kilómetros de Oaxaca, fueron también atacados con bombas de fabricación casera que tampoco causaron daños graves.

El mismo día, las instalaciones de *Radio Universidad*, ubicada en la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y administrada por universitarios y miembros de la APPO, fueron el objeto de disparos de armas de uso exclusivo del ejército y fuerzas armadas. Esta radio informa momento a momento sobre lo que acontece en respeto al piquete de huelga del magisterio oaxaqueño y las acciones de represión del gobierno respecto al tema.

NIGERIA – Destitución / Hostigamiento **23 de junio de 2006 – Comunicado de prensa conjunto con el SIDH**

El 19 de junio de 2006, el Sr. **Bukhari Bello**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, recibió una carta del Ministerio Federal de Justicia anunciándole su despido motivado en el hecho de que el gobierno estaría descontento de algunas de sus tomas de decisión. El Sr. Bukhari había emitido comentarios críticos sobre proposiciones de enmienda a la Constitución Nacional con el fin de prolongar el mandato presidencial, y condenó públicamente los ataques de las fuerzas armadas en contra de los periodistas.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) - Represión de las libertades sindicales
7 de junio de 2006 – Intervención sobre las libertades sindicales en Djibouti
12 de junio de 2006 – Intervención general
27 de junio de 2006 – Comunicado de prensa

Durante la 95ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 31 de mayo al 16 de junio de 2006, el Observatorio intervino, el 7 de junio de 2006, ante los organismos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el fin de denunciar los obstáculos legislativos a las libertades sindicales en Djibouti. Varias preocupaciones expresadas por el Observatorio han sido recuperadas por las recomendaciones de la OIT, entre ellas la relativa a la “represión constante” ejercida por las autoridades djiboutesas en contra de los dirigentes sindicales, especialmente por medio de arrestos arbitrarios repetidos o de actos de hostigamiento judicial.

El Observatorio también recibió complacido las recomendaciones aprobadas por el Comité de la libertad sindical y la Comisión de verificación de los poderes, quien pidió, entre otras cosas, a las autoridades djiboutesas “de contestar rápidamente a las graves alegaciones refiriéndose a (...) los arrestos y la detención de miembros y dirigentes sindicales”, y quien se refirió al rechazo, el 1 de abril de 2006, de una misión de observación judicial acreditada por el Observatorio y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), con el fin de asistir al proceso de varios dirigentes sindicales.

Durante esta sesión, el Observatorio intervino también, el 13 de junio de 2006, refiriéndose a las violaciones cometidas en contra de los dirigentes sindicales y de los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales en el mundo.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO – Ataque
15 de junio de 2006 – COD 004 / 0606 / OBS 072

En la noche del 13 al 14 de junio de 2006, varios hombres encapuchados y con ropa militar fueron al domicilio del Sr. **Michel-Innocent Mpinga Tshibusu**, abogado, ex decano del Colegio de Abogados de Mbuji-Mayi y presidente del Observatorio nacional de Derechos Humanos, en el municipio de Ngaliema. Uno de ellos, que escalaba el recinto de la residencia, fue sorprendido por un policía encargado de la protección del Sr. Mpinga Tshibusu, quien entonces lo tomo como blanco.

Un segundo policía que montaba la guardia delante de la casa fue el blanco de los disparos de los asaltantes emboscados en la calle en frente de la residencia. Cuando llegaron otros militares y policías encargados de vigilar las residencias vecinas, los asaltantes se escaparon finalmente.

SIRIA – Obstáculos a la libertad de movimiento
29 de junio de 2006 – SYR 004 / 0606 / OBS 083

El 26 de junio de 2006, el Sr. **Radwan Ziadeh**, director del Centro de estudios de los Derechos Humanos de Damascus (*Damascus Center for Human Rights Studies*), fue impedido de dirigirse a Amman (Jordania) para participar en una conferencia internacional titulada “Los Derechos Humanos en el contexto de la justicia penal: retos actuales y estrategias necesarias en el mundo árabe”, organizada por el Centro de estudios de Derechos Humanos de Amman (*Amman Centre for Human Rights Studies - ACHRS*) para realizarse del 27 al 29 de junio de 2006. El tenía que intervenir sobre la justicia transitoria en el mundo árabe. En la frontera jordano-siria, las fuerzas de seguridad sirias le impidieron salir del país, sin ningún motivo oficial.

El mismo día, miembros de la Seguridad política siria fueron al domicilio del Sr. Ziadeh cuando éste ya se había ido, e interrogaron su hermano, en vano, sobre las razones de su viaje a Jordania.

SIRIA - Liberaciones / Detenciones arbitrarias
28 de julio de 2006 - Comunicado de prensa

El 17 de julio de 2006, el Sr. **Nidal Darwish**, miembro del Comité Presidencial y del Consejo de Administración de los Comités para la Defensa de las Libertades Democráticas y de los Derechos Humanos en Siria (*Comités de défense des libertés et des droits de l'Homme en Syrie - CDF*), el Sr. **Safouan Tayfour**, defensor de los Derechos Humanos, y el Sr. **Ghaleb Amer**, miembro del consejo de administración de la Organización árabe de Derechos Humanos, fueron liberados bajo fianza, después de haber aceptado, probablemente obligados, de retirar su firma de una petición iniciada por intelectuales sirios y libaneses, llamando a la normalización de las relaciones entre el Líbano y Siria. Fueron arrestados el 16 de mayo de 2006.

Sin embargo, el Sr. **Anouar Bunni**, miembro fundador de la Asociación Siria de los Derechos Humanos (*Association syrienne des droits de l'Homme - ASDH*) y miembro del Comité a favor de la liberación de presos políticos (*Committee for the Defence of Prisoners of Conscience*), arrestado el 17 de mayo de 2006, y

el Sr. **Michel Kilo**, presidente de la Organización a favor de la defensa de las libertades de expresión y de la prensa (*Organisation for the Defence of Freedom of Speech and Press*), siguen detenidos.

Todos habían sido arrestados en el contexto de una oleada de represión general en contra de los representantes de la sociedad civil relacionados con la difusión en mayo de 2006, de la petición solicitando la normalización de las relaciones libano-sirias; siguen inculpados de: “debilitamiento de los sentimientos nacionalistas” e incitación al odio racial y sectario” (artículo 285 del Código penal), y corren el riesgo de 15 años de cárcel. Hasta el día de hoy, no se ha hecho pública la fecha de la audiencia.

SUDAN – Detención arbitraria / Hostigamiento judicial 21 de julio de 2006 – Carta abierta a las autoridades

El 4 de julio de 2006, el Sr. **Charles Locker**, Director Ejecutivo de Manna Sudan, una ONG que trabaja para el restablecimiento de la paz, y que está comprometida con la sensibilización y la enseñanza de los Derechos Humanos, fue arrestado en su domicilio por la policía en Ikotos, en la región de “Eastern Equatoria”, sin ningún motivo oficial.

Algunas horas antes, los policías entraron en los locales de Manna Sudán, buscando el Sr. Locker. Como este último no estaba, varios miembros del personal fueron arrestados durante varias horas y las pertenencias de la organización, entre las cuales un vehículo, fueron confiscadas.

El 6 de julio de 2006, el Sr. Locker fue trasladado a Torit, donde se encuentra detenido sin ningún cargo en su contra.

Estos acontecimientos tienen lugar después de la publicación, en Internet, de varios artículos criticando la implicación del gobernador de Eastern Equatoria y de otras autoridades locales en los enfrentamientos entre tribus.

Por otro lado, el 9 de julio de 2006, el Dr. **Nagib Ngam Eldine**, director del Centro Amel para el Tratamiento y la Rehabilitación de Víctimas de Tortura, una organización asociada a la Organización Sudanesa Contra la Tortura (*Sudanese Organisation Against Torture - SOAT*), fue arrestado por tres agentes del Departamento Nacional de Seguridad (*National Security Bureau - NSB*) y conducido a las oficinas del fiscal responsable de los crímenes contra el Estado, en Khartoum, donde permaneció detenido durante varias horas. El Dr. Nagib fue entonces interrogado acerca de los informes difundidos por la SOAT sobre los procesos sumarios de cientos de personas arrestadas durante motines que tuvieron lugar en Sudán después de la muerte del Vicepresidente, ocurrida el 1 de abril de 2005. El Dr. Nagib fue también acusado de haber entregado esas informaciones a la SOAT.

El Dr. Nagib fue liberado bajo fianza nueve horas más tarde e informado que estaba investigado por “publicación de noticias falsas” (artículo 66 del Código penal sudanés), “perjuicio público” (artículo 77), “omisión de entregar documentos o hacer declaraciones” (artículo 99), “difamación” (artículo 159) y en el contexto de las disposiciones de la Ley de 1999 sobre la prensa y los materiales impresos, enmendada en 2002 y en 2004.

TUNEZ - Arresto arbitrario / Hostigamiento / Obstáculos a la libertad de movimiento 14 de junio de 2006 - TUN 003 / 0606 / OBS 071 7 de julio de 2006 - TUN 003 / 0606 / OBS 071.1

El 3 de junio de 2006, el Sr. **Ali Ben Salem**, Vicepresidente de la Asociación de Lucha Contra la Tortura en Túnez (ALTT) y Presidente de la sección de Bizerte de la Liga Tunecina de los Derechos Humanos (LTDH), fue arrestado en su domicilio, ubicado en el mismo edificio de la sede de la sección de la LTDH en Bizerte, después que las fuerzas del orden forzaran la puerta de su jardín. Después de haber comparecido ante el juez de instrucción por “difusión de falsas informaciones con el fin de perjudicar el orden público”, el Sr. Ben Salem se beneficia de la libertad provisional y tiene prohibido salir del país. Además, su domicilio es objeto de una fuerte y constante presencia policial desde noviembre de 2005.

Este arresto ocurrió después de la publicación, el 1 de junio de 2006, de un Comunicado de Prensa denunciando los malos tratos y actos de tortura que sufren los detenidos de la cárcel de Borj Erroumi, que el Sr. Ben Salem había firmado como presidente de la sección de Bizerte de la LTDH.

Además, desde el 4 de julio de 2006 por la noche, varios policías rodean el piso (apartamento) del Sr. Ben Salem, e impiden el acceso a toda persona, con excepción de los miembros de su familia más cercana. Estos hechos tuvieron lugar después de la reunión organizada por la sección de Bizerte de la LTDH el 4 de julio de 2006, en sus locales, sobre los numerosos obstáculos a la libertad de reunión, los cuales perjudican las secciones de la LTDH, así como la prohibición de la sesión del Congreso de la LTDH y las numerosas diligencias judiciales en contra de la Liga.

TUNEZ - Obstáculos a la libertad de asociación / Hostigamiento 21 de julio de 2006 - TUN 004 / 0706 / OBS 088

El 21 de julio de 2006, los miembros del Consejo nacional para las libertades en Túnez (CNLT), que tenían que participar en una reunión interna por la mañana, no pudieron acceder al inmueble donde se encuentra su local, de la culpa de un importante dispositivo de policías en civil rodeando el barrio. Además los policías agredieron verbalmente y físicamente a los miembros del CNLT que se acercaban al inmueble. En este aspecto, la Sra. **Naziha Rjiba** (*alias* Om Zied), miembro fundador y responsable de la comunicación en el comité de contacto del CNLT, y redactor jefe del periódico on-line *Kalima*, fue violentamente golpeada e insultada. Luego fue introducida por la fuerza en un taxi por los policías, que ordenaron al conductor que la condujeran a cualquier sitio, añadiendo que era una prostituta y que podían “*hacer con ella lo que quisieran*”. Cuando la Sra. Naziha Rjiba pudo llegar a su domicilio, este mismo estaba rodeado por agentes en civil, que lo habían vigilado toda la mañana.

TURQUIA – Procesos judiciales / Detenciones arbitrarias / Liberaciones

20 de junio de 2006 – TUR 001 / 0406 / OBS 045.1

29-30 de junio de 2006 – Misión de observación judicial

19 de julio de 2006 – Comunicado de prensa

El 29 de junio de 2006, el Observatorio dio mandato a una misión de observación judicial al proceso del Sr. **Edip Yasar**, miembro de la sección de Diyarbakir de la Asociación de Derechos Humanos (*Human Rights Association - HRA*) y Presidente de Tum Bel-Sen, un sindicato de funcionarios municipales, y el Sr. **Necdet Atalay**, miembro de la HRA, ante la Corte Penal de Diyarbakir (*Diyarbakir Heavy Criminal Court*). Los dos estaban acusados de “asistencia y apoyo a organizaciones ilegales” (artículos 314/3, 220/6-7, 314/2, 58/9, 63 del Código penal) por haber asistido al funeral de rebeldes kurdos muertos durante un enfrentamiento con el ejército el 24 de marzo de 2006, y durante enfrentamientos ocurridos después del funeral. Los procedimientos que dan base a esas diligencias han sido especialmente manchados por irregularidades, sobre todo en lo que concierne a los derechos de la defensa a poder acceder a los elementos de prueba. El proceso fue aplazado para el 20 de julio de 2006, fecha en la cual fueron liberados, ante la falta de “pruebas suficientes”, en presencia del observador acreditado por el Observatorio. Sin embargo siguen siendo objeto de diligencias judiciales y su proceso ha sido aplazado para el 10 de octubre de 2006.

El 30 de junio de 2006, el Observatorio volvió a enviar un observador al proceso de los Sres. **Resit Yarai** y **Mursel Kayar**, respectivamente miembros del Consejo de Administración y miembro de la sección de Batman de la HRA, acusados por los mismos cargos. La audiencia fue aplazada para el 15 de agosto de 2006, después para el 13 de septiembre, y finalmente para una fecha indeterminada, mientras los dos siguen detenidos en la cárcel de Batman.

Finalmente, el 13 de julio de 2006, el Observatorio envió un observador al proceso del Sr. **Ali Onçü**, portavoz de la Plataforma Democrática de Diyarbakir (*Diyarbakir Democratic Platform*) y presidente de TES-Is, uno de los más grandes sindicatos obreros del país, acusado por los mismos cargos. Fue liberado el mismo día por decisión de la sexta Corte Penal de Diyarbakir. Esta liberación fue posible porque el fiscal reemplazó los cargos iniciales por los de “propaganda”, que siguen pendientes. La próxima audiencia tendrá lugar el 10 de octubre de 2006.

UZBEKISTAN – Malos tratos / Tortura / Detenciones arbitrarias / Obstáculo a la libertad de asociación y de asamblea

30 de junio de 2006 – Carta abierta a las autoridades

- El 24 de marzo de 2006, los Sres. **Uktir** y **Sharof Pardaev**, miembros de la sección de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán (*Human Rights Society of Uzbekistan – HRSU*) en Djizak, fueron arbitrariamente arrestados y golpeados por representantes de las fuerzas del orden, aunque habían sido llevados a la Comisaría como testigos de otro arresto. Gracias a una movilización importante de la sociedad civil local, fueron puestos en libertad al cabo de unas horas. El Sr. Sharof Pardaev fue conducido al hospital debido a los golpes recibidos.

- El 4 de mayo de 2006, como consecuencia de una queja del Ministerio de Justicia, la Corte Civil de Tashkent ordenó el cierre de la sección uzbeka de la ONG Counterpart International, motivada en que “*su estatuto no corresponde a sus actividades reales*” y que no habría pagado algunos impuestos. El 25 de mayo de 2006, se inició otro procedimiento judicial en contra de la organización por “*publicación de documentos sin permiso*”.

- El 12 de mayo de 2006, durante una concentración pacífica en el “Memorial del Valor” en memoria de las víctimas del masacre de Andijan, defensores de los Derechos Humanos, oponentes políticos y periodistas extranjeros cubriendo el acontecimiento fueron atacados por miembros de la unidad especial de la policía. El Sr. **Antoine Lambroskini**, corresponsal de la Agencia Francia Prensa (*Agence France Presse - AFP*), fue golpeado y forzado a irse de la ciudad.

- El 22 de mayo de 2006, el Sr. **Ihom Zaynabidinov**, hijo del Sr. **Saidjahon Zaynabidinov**, Presidente de la ONG *Appeliatsia* (“Apelación”), fue arrestado. El Sr. Zaynabidinov, hijo, fue detenido en el Ministerio del Interior, por haber reanudado sus actividades de defensa de Derechos Humanos de las que se ocupaba su padre antes de ser condenado, el 11 de enero de 2006, a siete años de cárcel, debido a sus actividades en favor de los derechos humanos y consecuentemente a los acontecimientos de Andijan en mayo de 2005. Hasta el día de hoy, sus lugares de detención siguen siendo desconocidos, a pesar de la intervención de la Presidencia de la Unión Europea el 19 de junio de 2006.

- El 24 de mayo de 2006, el Sr. **Arabboi Kadirov**, responsable de la ONG *Ezgulik* para el distrito de Pop, en la región de Namagan, fue arrestado en su domicilio por “*sospecha de falsificación de documentos*”. La policía, con órdenes de arresto y de registro, se llevó su ordenador y varios documentos vinculados con sus actividades. Hasta la fecha de hoy, el Sr. Kadirov continúa en arresto provisional en la comisaría de la región de Pop.

- El 29 de abril, los Sres. **Azam Formonov** y **Alicher Karamatov**, responsables de las secciones de Cerdarine y de Mizaabad de HRSU, fueron arrestados y detenidos en la cárcel de Khavast. Durante el primer mes de detención, fueron mantenidos incomunicados en el centro de detención provisional número 13 de Khavast y víctimas de actos de tortura. Antes de su arresto, el Sr. Formonov había recibido la orden de la autoridad fiscal de pagar una multa de 47.000 *soms* por “*evasión fiscal*”. Los policías registraron su domicilio y confiscaron su computador y su fotocopiadora, después de haber golpeado violentamente a su mujer, la Sra. Ozoda Yakubova. Las personas cercanas a los Sres. Formonov y Karamatov han sido también víctimas de actos de hostigamiento y de amenazas.

El 15 de junio de 2006, los Sres. Formonov y Karamatov fueron condenados *in absentia* a nueve años de cárcel por “*malversación de fondos*”, basándose en una declaración hecha por un importante exportador de petróleo de la región de Zaaminsk, redactada después de sus arrestos y según la cual los Sres. Azam Formonov y Alicher Karamatov le habrían desviado dinero.

El 7 de julio, el Sr. Karamatov fue trasladado a la colonia penitenciaria N° 49 de Karshi.

El 18 de julio de 2006, sus condenas fueron confirmadas en apelación, sin que nadie haya oficialmente solicitado dicha apelación ante la corte. Después de la audiencia, los Sres. Formonov y Karamatov fueron trasladados a la colonia penitenciaria N°71 de la región de Karakalpakie en el oeste del país, donde las condiciones de detención son extremadamente difíciles, conllevando a menudo la muerte de los detenidos. Además, el Sr. Azam Formonov es objeto de diligencias judiciales por haber violado algunas leyes comerciales cuando utilizó material prestado por una ONG internacional.

- El 16 de junio de 2006, el domicilio del **Yagdar Turlibekov**, Presidente de la sección de HRSU en la región de Kashkadarinsk, fue allanado durante cuatro horas, sin orden de registro, por 30 milicianos y miembros de los Servicios de Seguridad Nacional (*National Security Services - NSS*). Después de haberse llevado discos duros y documentos, trasladaron el Sr. Turlibekov al Departamento municipal de asuntos interiores donde fue mantenido incomunicado sin que exista ningún cargo oficial en su contra. El Sr. Turlibekov está acusado de “*calumnia contra el Presidente de la República*” (artículo 158 del Código penal), “*calumnia contra el gobierno*” (artículo 140) y “*llamamiento a la sublevación contra el orden constitucional*” (artículo 159). Ninguna información sobre su lugar y sus condiciones de detención, ni sobre la existencia de un proceso pendiente contra él, ha podido ser obtenida.

- Por otro lado, las autoridades han reforzado el control legislativo de las ONG. De éste modo, en enero de 2006, fueron aprobadas varias enmiendas restrictivas a la libertad de asociación. Entre ellas, esta previsto que la organización de reuniones o de asambleas requiera de una autorización previa de las autoridades nacionales competentes. Además, esas enmiendas tienden a disuadir a las ONG extranjeras de intervenir en la situación política del país, situación condenable con una consecuente multa muy considerable. También están previstas multas en casos de “*difamación*”, “*insulto*” o “*difusión de documentos en los cuales el contenido pueda constituir una amenaza para la seguridad y el orden público*”, etc.

UZBEKISTAN – Malos tratos / Detención arbitraria
30 de junio de 2006 – Carta abierta a las autoridades
25 de julio de 2006 - UZB 001 / 0306 / OBS 026.1

El 7 de julio de 2006, la Sra. **Mukhtabar Tojibaeva**, Presidenta del “Club de los corazones ardientes”, una organización de defensa de los Derechos Humanos ubicada en Margilan, en el valle de Fergana, fue trasladada de su celda en el Centro de detención de Tashkent a la sección psiquiátrica para enfermos mentales y toxicómanos del Centro de detención para mujeres del Distrito de Mirabas en Tashkent.

El 13 de julio de 2006, su abogado fue autorizado a entrevistarse con ella; ella se presentó con las manos atadas y, además, no se explicó la razón por la que estaban siendo observados durante la visita. Desde entonces, la Sra. Tojibaeva no ha sido autorizada a recibir más visitas y no se ha dado ninguna razón oficial en lo que concierne su traslado, a pesar de las intervenciones de su abogado. Según este mismo, la Sra. Tojibaeva, se encuentra en un estado de salud muy frágil y deprimida y, al parecer no tendría acceso a un

tratamiento médico adecuado, además de que habría sido forzada a tomar medicamentos cuyos contenido y efectos son desconocidos.

Arrestada el 7 de octubre de 2005, la Sra. Mukhtabar Tojibaeva fue condenada el 6 de marzo de 2006 a ocho años de cárcel por la Corte de Dustobod, Urta Chirchik, en Tachkent, por 17 cargos en su contra, varios de ellos de tipo económico, otros por “difamación” (artículo 139.3 del Código penal) y también por “pertenencia a una organización ilegal” (artículo 244).

VENEZUELA – Obstáculos a la libertad de asociación 11 de julio de 2006 – Carta abierta a las autoridades

El 13 de junio de 2006, la Asamblea Nacional de Venezuela aprobó en primera discusión un proyecto de ley sobre la cooperación internacional que establece un régimen jurídico que regula, entre otros aspectos, el funcionamiento de las ONG locales e internacionales activas en Venezuela. El proyecto prevé la creación de organismos administrativos y financieros destinados a organizar y supervisar la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, acciones y actividades llevadas a cabo en materia de cooperación internacional por el Estado venezolano.

De esa manera, las disposiciones de ese proyecto de ley permitirían la regulación y el control de los objetivos, actividades y fuentes de financiamiento de las organizaciones internacionales, lo que podría ocasionar la restricción arbitraria de la financiación internacional. Además, el capítulo 3 del mencionado proyecto prevé el registro de las ONG ante un órgano estatal, lo que podría alterar el funcionamiento autónomo y/o el ejercicio normal de sus actividades.

ZIMBABWE – Procesos judiciales 15 de junio de 2006 – Comunicado de prensa conjunto con la CIJ 15 de junio de 2006 – Misión de observación judicial

El 15 de junio de 2006, el Observatorio y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) acreditaron un observador para que asista al proceso del Sr. **Arnold Tsunga**, Presidente de la Asociación de los Derechos Humanos de Zimbabwe (Zimrights) y de la ONG “Abogados de Zimbabwe a favor de los Derechos Humanos” (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights - ZLHR*), ante la Corte de Magistratura de Rotten Row en Harare. El Sr. Tsunga, y los Sres. **David Masunda**, **Lawrence Chibwe**, **Nhlanhla Ngwenya**, **Millicent Phiri** y la Sra. **Isabella Matambanadzo**, todos administradores de la radio independiente *Voz del Pueblo* (*Voice of the People - VOP*), están acusados de haber emitido y grabado programas radiofónicos sin licencia. Su proceso fue aplazado para los días comprendidos entre el 25 y el 28 de septiembre de 2006. Los acusados, quienes fueron liberados bajo fianza, se enfrentan a hasta dos años de prisión.

Ginebra - París, septiembre de 2006

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

E-mail: Appeals@fidh-omct.org

Tel. y fax FIDH + 33 (0) 1 43 55 20 11 / 01 43 55 18 80

Tel. y fax OMCT + 41 22 809 49 39 / 41 22 809 49 29

Un programme de la FIDH et de l'OMCT - A FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT

fidh

Federación Internacional de Derechos Humanos
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France



Organización Mundial contra la Tortura
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Ginebra 8, Suiza